

Número Subasta	Número Elenco	Nombre monte	T. municipal.	Clase de ganado	Núm. cabezas temporada	Superficie hectáreas	Periodo adjud.	Epoca disfrute	Tasación pesetas	Observ.
1	TE-1001	Riberas río Martín	Albalate del A.	Lanar	210	28	5 años	Todo el año	50.400	
2	TE-1002	Riberas río Martín	Oliete	Lanar	250	31	5 años	Todo el año	62.000	
3	TE-1004	Riberas río Martín	Albalate-Ariño	Lanar	120	13	5 años	Todo el año	19.500	
4	TE-1007	Riberas río Matarraña	Mazaleón	Lanar	100	90	5 años	Todo el año	45.000	
5	TE-1017	Torre Carod	Aliaga	Lanar	350	100	5 años	Todo el año	83.070	
6	TE-1018	Masía del Mirón	Jarque de la Val	Lanar	200	26	5 años	Todo el año	16.614	
7	TE-1019	Lomas de San Just	Cuevas de A.	Lanar	200	200	5 años	Todo el año	111.186	
8	TE-1020	Polite	Castellote	Lanar	100	92	5 años	Todo el año	5.000	
9	TE-1022	Masías de Ejulve	Ejulve	Lanar	500	760	5 años	Todo el año	114.000	Lote 1º
10	TE-1022	Masías de Ejulve	Ejulve	Lanar	300	600	5 años	todo el año	90.000	Lote 2º
11	TE-1029	Mas del Señor	Villarluengo	Lanar	300	194	5 años	Todo el año	56.000	
12	TE-1032	Las Torrecillas	Castellote	Lanar	250					
				lanar						
				o vacuno	o 42					
13	TE-1035	M. de Villarluengo	Villarluengo	Lanar	300 lanar	254	5 años	Todo el año	12.700	
				o vacuno	o 40 vacuno	100	5 años	Todo el año	46.700	
14	TE-1037	Mas del Pardo	Castellote	Lanar	60 lanar	40	4 años	Todo el año	2.000	
				o vacuno	o 10 vacuno	40	4 años	Todo el año	2.000	
15	TE-1042	Masía Billotero	Tronchón	Lanar	300 lanar	106	5 años	15 agosto a 31 diciembre	45.000	
				o 30 vacuno	o 30 vacuno	106	5 años	15 agosto a 31 diciembre	45.000	

La cuantía total de cada subasta será el resultado de añadir al importe del remate el 6 por 100 del IVA.

La tasación se refiere a la primera anualidad, por lo que la cantidad rematada será por cada uno de los años. Todos los aprovechamientos son a riesgo y ventura del adjudicatario.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales, especiales y particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas de la Sección del Medio Natural, calle San Francisco, número 27, Teruel.

Las proposiciones, que se admitirán en el Registro del Servicio Provincial, plaza San Juan, número 5, Teruel, durante las horas de oficina y dentro del plazo que terminará a las doce horas del día nueve de marzo de 1992 y comprenderán:

1) Un sobre cerrado conteniendo la proposición económica, al alza, ajustada al modelo inserto en este anuncio, para cada subasta.

2) Un segundo sobre conteniendo la documentación que acredite la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente, el cual, además ha de contener el importe en metálico de la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del importe de tasación.

En los dos sobres deberá constar el nombre y apellidos del licitador y la subasta por la que se opta.

El adjudicatario contrae la obligación de constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate en el plazo de quince días contados a partir de aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, viniendo obligado, además, al abono de los gastos de anuncios, tasas, etcétera, en el plazo de veinte días en que se le notifique la adjudicación definitiva. En el mismo plazo deberá ingresar el importe de la adjudicación más IVA correspondiente a la primera anualidad. Las sucesivas anualidades deberán ser ingresadas en los veinte primeros días del mes de diciembre anterior a la iniciación de cada anualidad.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., con residencia en..., calle..., con documento nacional de identidad número..., expedido en... con fecha... (si está caducado tiene que presentar el resguardo de la renovación), en nombre y representación de...

y en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel, de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte TE-..., denominado... lote..., sito en el término municipal de... declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número), por cada anualidad, más el IVA y gastos.

(Fecha y firma).

Teruel, 24 de enero de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Pumareta Esteban.

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

ANUNCIO del Ayuntamiento de Canfranc (Huesca), de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Huesca.

Este Ayuntamiento de mi presidencia tiene adoptado acuerdo plenario de:

«Delegar en la Diputación Provincial de Huesca, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones.
- Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias (cuotas municipales) y notificación de las mismas.
- Elaboración y emisión de los instrumentos de cobro.
- Recaudación de las deudas tributarias, tanto en voluntaria como en ejecutiva.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de recursos contra los actos de gestión tributaria.

— Actuaciones para la información y asistencia al contribuyente, referidas a las materias de gestión tributaria».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el punto dos del artículo expresado en el acuerdo que antecede, hago público por medio del presente.

Canfranc, a 4 de febrero de 1992.—El Alcalde, José Marraco Solana.

AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mosqueruela (Teruel) por el que se convoca a la licitación, por el sistema de concurso de un contrato de suministros.

En el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1992 se aprobó por unanimidad realizar el siguiente concurso:

A) Contrato de Suministro. Sistema de contratación: Concurso.

B) Objeto del contrato. Equipamiento Residencia Tercera Edad.

C) Presupuesto de contrata: 24.000.000 (veinticuatro millones).

D) Anualidades: Ejercicio 1992. A cargo del Ayuntamiento. Total 24.000.000.

E) Lugar de recepción y entrega: Ayuntamiento de Mosqueruela. Residencia de la Tercera Edad

F) Plazo de entrega: Un mes.

H) Fianzas: Provisional: 480.000. Definitiva: 960.000.

1. *Definición del objeto del suministro y sistema de adjudicación.*—El presente suministro tiene por objeto la adquisición, entrega e instalación, en su caso, de los bienes definidos en el apartado B del cuadro-resumen, con las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se adjudicará por el sistema de concurso, previsto en el artículo 87 de la Ley de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

2. *Presupuesto.*—El presupuesto máximo del suministro será el que figura en el apartado C del cuadro-resumen.

3. *Existencia del crédito.*—3.1. El crédito para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato, figura designado en la aplicación presupuestaria indicada en el apartado E del cuadro-resumen.

4. *Propuestas.*—Las propuestas constarán de tres (3) sobres con las letras A, B y C. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y el título del suministro objeto del concurso.

4.1. Sobre A. Documentación Administrativa. Se presentará cerrado y contendrá la documentación siguiente:

4.1.1. Acreditación de la personalidad del empresario.

En caso de Sociedades, escritura social de constitución o modificación y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición previamente bastanteados por la Asesoría Jurídica, inscritos en el Registro Mercantil ambos documentos.

El empresario individual aportará la documentación suficiente que acredite su personalidad.

Los empresarios no españoles deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad en la forma prevista en la legislación vigente.

4.1.2. Declaración jurada de tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como el sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la celebración del contrato.

4.1.3. Resguardo acreditativo de la fianza provisional. Documento que acredite haber constituido a disposición del Organismo contratante una fianza provisional por el importe

señalado en el apartado H del cuadro-resumen, en cualquiera de las modalidades establecidas.

4.1.4. Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Los licitadores podrán acreditar estas circunstancias mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23. ter. del Reglamento General de contratación del Estado, en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, o con declaración expresa responsable, debiendo, en este último supuesto, el adjudicatario aportar los citados documentos dentro del plazo que se le conceda al efecto.

4.2. Sobre B. Propuesta económica.

4.2.1. Se presentará cerrado y contendrá solamente la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

4.2.2. En el supuesto de que el presupuesto de contrata que figura en el cuadro-resumen se haya distribuido por lotes individuales, las ofertas económicas deberán hacerse por lotes en sobres independientes.

4.2.3. Solamente se podrá presentar una proposición y dentro de la misma se podrán formular hasta tres variantes de la oferta, debiendo designar éstas como 1ª, 2ª y 3ª.

4.2.4. Las ofertas que excedan el precio unitario o el presupuesto máximo fijado por la Administración serán rechazadas.

4.3. Sobre C. Referencias económicas, financieras y técnicas.

4.3.1. Justificación de la solvencia económica y financiera y técnica del concursante, conforme a los artículos 99 bis y 109 de la Ley de Contratos del Estado.

4.3.2. Catálogo que define los elementos y características de los materiales, así como sus accesorios y repuestos.

4.3.3. Fijación del número aproximado de unidades de la misma marca vendidos en España en los últimos tres años.

4.3.4. Descripción de los servicios de asistencia técnica postventa que se ofrecen y coste anual de mantenimiento del material ofertado, en su caso.

4.3.5. Plazo que se garantiza para la entrega en el Ayuntamiento de Mosqueruela de cualquier pieza repuesto que se solicite durante los próximos cinco años.

4.3.6. Cursos, en su caso, que las empresas estén en disposición de ofrecer sobre utilización del material ofertado.

4.4. El licitador deberá presentar la documentación exigida con los requisitos de fehaciencia previstos en la normativa vigente.

4.5. La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en cada uno de los sobres, será por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

5. *Impuestos y gastos.*—5.1. Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos a todos los efectos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al suministro, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente. Asimismo se consideran incluidos los gastos de los anuncios.

6. *Licitación.*—6.1. La Mesa de Contratación, en el día y hora señalados en el anuncio de licitación, examinará y calificará la documentación administrativa contenida en el sobre A) correspondiente a los licitadores presentados y si éste contiene todo lo exigido por este Pliego. A continuación, se abrirán los sobres B) y C) relativos a aquellas proposiciones cuya documentación administrativa se hubiera declarado bastante.

7. *Comisión Técnica.*—7.1. Las proposiciones presentadas serán examinadas y calificadas conforme a las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por una